

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 003 - 18

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,
09 DIC. 2014

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1878 de fecha 07 de Octubre del Año 2014, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "adquisición de retroexcavadora para la municipalidad de Angol" ID = 2743-33-LP14 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El memorándum N° 442 del Administrador Municipal, informando que ningún de los equipos ofertados cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de licitación, fundamentalmente en cuanto a capacidad de autonomía del equipo y de sistema hidráulico. Por lo cual, dejar sin efecto la licitación encomentó,

C.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Revóquese la licitación pública ID 2743-33-LP14 "adquisición de retroexcavadora para la municipalidad de Angol"

2.- Efectúese un nuevo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/AVT/
DISTRIBUCIÓN

-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Licitación
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto. Operaciones
-Archivo Secretaría Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL